



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



**PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL**  
Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Sábado 28 de Abril del 2021 Edición 281 Año 3



Organización  
Latinoamericana de  
Administración  
Organización  
Latino-Americana de  
Administração

Argentina, Mendoza, 22 de abril de 2021

**COMUNICADO OFICIAL N° 09/2021**  
**INCORPORACIÓN DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE FALCON (CLADEF), REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, COMO MIEMBRO ADHERENTE INSTITUCIONAL A LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ADMINISTRACIÓN (OLA INTERNACIONAL)**

Estimados Colegas Miembros Plenos, Adherentes Institucionales, Integrantes del Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora, Tribunal de Ética, Red de Investigadores en Administración, Comisiones de Trabajo Permanentes (CTP), e integrantes de la Comunidad Jóvenes Administradores Latinoamericanos (JAL),

Nos dirigimos a ustedes en esta oportunidad, a fin de informarles que la solicitud de incorporación a OLA Internacional presentada por el Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Falcón (CLADEF), República Bolivariana de Venezuela, ha sido evaluada por la Comisión de Admisiones, quien dictamina e informa que dicha institución "reúne todas las condiciones requeridas para reincorporarse como Miembro Adherente de OLA", por Resolución N° 23/21 OLA.

En tal sentido, es un placer comunicarles oficialmente la incorporación del Colegio de Licenciados en Administración del Estado de Falcón (CLADEF), República Bolivariana de Venezuela, en su calidad de Miembro Adherente Institucional a nuestra querida institución OLA Internacional.

***Le damos la grata bienvenida a CLADEF a OLA!!!***



Cordialmente,

**JAVIER CERVANTES RODRÍGUEZ**  
Secretario de OLA



**HÉCTOR FÉLIX STOPPINI**  
Presidente de OLA



**DIRECTORIO PROFESIONAL**



**Juan Carlos Velazco Miranda**  
 Lcdo. en Administración  
 Correos: [adminjuan7866@gmail.com](mailto:adminjuan7866@gmail.com) / [invelmica@gmail.com](mailto:invelmica@gmail.com).  
 Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón  
 Teléfono: 0414632351 / 04146947761  
 Gerente-Asesor Empresarial  
 Perito Evaluador Integral



Organización Latinoamericana de Administración  
 Organização Latino-Americana de Administração



**LICENCIADAS EN ADMINISTRACION**

**Betty Velásquez- Evilyis Guanipa**

Especialistas finanzas Y RRHH:  
 Inventario de Apertura de Empresas  
 Carta de Comisario  
 Balance Personal  
 Contabilidad  
 Declaración de impuestos  
 Tramite de RIF

Teléfono:  
 04246567209  
 04168653469

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón



**SERVICIOS PROFESIONALES: LCDA COLEGIADA EN ADMÓN DE EMPRESAS Y ABOG.**  
**MASTER EN MARKETING DIGITAL: AUDREY HERNÁNDEZ**  
 +58 4246234027- 04162618937

**ASESORA EN AREA DE:**

**EMPRENDIMIENTO:**

- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
- CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA.
- GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL

**AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE**

- REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.
- CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANCES NATURAL Y JURIDICO

**CONSULTORIA DIGITAL:**

- ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: [proyectoaudrey2020@gmail.com](mailto:proyectoaudrey2020@gmail.com)

MUESTRA DE MIS DISEÑOS DE POST PUBLICITARIOS A TU ORDEN!

[@audreymariah20](https://www.instagram.com/audreymariah20)

[www.cladefalcon.com.ve](http://www.cladefalcon.com.ve)



**PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**  
**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0414-6567209. Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>. Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com).**

**PERTENECE A: INV. 2 GOTAS, C.A**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

**CERTIFICA**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **10-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**, Número: **10** del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-14059**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
 INV. 2 GOTAS, C.A  
 Número de expediente: 343-14059

ESTEFANIA DEL CARMEN SALGADO ORLANDO  
 INFRASCRIBIDA Nº 25.607

Ciudadana:  
 Registradora Mercantil Segundo del Estado Falcón del Municipio Carirubana.  
 Su Despacho.

Yo, ESTEFANIA DEL CARMEN SALGADO ORLANDO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-25.605.313, de este domicilio, formalmente autorizada para este acto por el Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 19 DE MARZO DE 2021, de la Sociedad Mercantil INV. 2 GOTAS C.A., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del estado Falcón del municipio Carirubana, en fecha veintitrés (23) de junio de 2016, tomo 33-A, bajo el No. 6, del año 2016, con Registro de Información Fiscal bajo el N° J-40859939-2, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 DE MARZO DE 2021, de la mencionada firma con la siguiente agenda: **PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA Y MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. SEGUNDO PUNTO: CAMBIO DEL DOMICILIO FISCAL DE LA COMPAÑIA Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA. TERCER PUNTO: MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA.** Hago la presente participación a los fines de que se sirva ordenar su inscripción en los libros de registro correspondientes y se me expida una copia certificada del asiento respectivo.

Es justicia que espero en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

ESTEFANIA DEL CARMEN SALGADO ORLANDO  
 N° V-25.605.313

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"



**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN**

RM No. 343  
210° y 162°


Municipio Carirubana, 15 de Abril del Año 2021

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE para inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad lo que se el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos correspondientes. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ESTEFANIA DEL CARMEN SALGADO ORLANDO IPSA N.: 254067, se inscribió en el Registro de Comercio bajo el Número: **8, TOMO -10-A REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Derechos pagados: **BS: 50.154.000,00** Según Planilla RM No. **34300127093**, Banco No. **15795365** Por **BS: 50.000.000,00**. La identificación se efectuó así: **ESTEFANIA DEL CARMEN SALGADO ORLANDO, C.I: V-14.605.313**. Abogado Revisor: **LUIS ALBERTO MARTINEZ PETIT**

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

  
**REGISTRADOR MERCANTIL II**  
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**INV. 2 GOTAS, C.A**  
Número de expediente: **043-14059**  
**MOD**

  
**ESTEFANIA SALGADO ORLANDO**  
ABOGADA  
INPREABOGAPO N°254.067

Quien suscribe, **NAOMI ALEJANDRA VALDEZ COLINA**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° **V-21.156.842**, debidamente autorizada para este acto, por el acta de asamblea general extraordinaria, de fecha diecinueve (19) de marzo de 2021, de la sociedad mercantil **INV. 2 GOTAS C.A.**, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del estado Falcón del municipio Carirubana, en fecha veintitrés (23) de junio de 2016, tomo 33-A, bajo el No. 6, del año 2016, con Registro de Información Fiscal bajo el N° **J-40859939-2, CERTIFICO:** Que en el libro de actas de la referida compañía corre inserta el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha diecinueve (19) de marzo de 2021, la que transcrita textualmente dice así: "En el día de hoy, diecinueve (19) de marzo de 2021, siendo las 10:00 a.m., se han reunido en la sede principal de la empresa las ciudadanas: **ANDREINA COROMOTO OBISPO RANGEL, NAOMI ALEJANDRA VALDEZ COLINA, EUCARIS DEL CARMEN RODRIGUEZ LUGO Y BERELY NOEMI COLINA DE VALDEZ**, venezolanas, mayores de edad, solteras las tres primeras y casada la cuarta, titulares de las cédulas de identidad N° **V-14.251.597, V-21.156.842, V-28.046.259 y V-7.524.237** respectivamente, domiciliadas en la ciudad de Punto Fijo, municipio Carirubana del estado Falcón, quienes conforman el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa; con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, prescindiendo de la convocatoria previa de acuerdo a lo señalado en la **CLAUSULA OCTAVA** de los estatutos de la compañía, con el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA Y MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. SEGUNDO PUNTO: CAMBIO DEL DOMICILIO FISCAL DE LA COMPAÑIA Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA. TERCER PUNTO: MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA.** Se deja expresa constancia que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social, por lo tanto, se declara válidamente instalada la asamblea general extraordinaria. La Presidenta de la compañía **ANDREINA COROMOTO OBISPO RANGEL** toma la palabra y da la bienvenida a los presentes y de inmediato pasa a

considerar el primer punto de la agenda referido al **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA Y MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**. La Presidenta señala que se hace urgente y necesario el aumento del capital de la compañía, debido a que, por la reconversión decretada por el Ejecutivo Nacional según Gaceta Oficial N° 41.446, que entró en vigencia el 20 de agosto de 2018, en la cual se eliminan cinco (05) ceros a la moneda de circulación nacional; el capital de la empresa se vio disminuido absolutamente pasando de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLIVARES (1.500.000,00 Bs), a tan solo QUINCE BOLIVARES (15,00 Bs), dejando el valor nominal de las acciones en CERO COMA QUINCE BOLIVARES (0,15 Bs). Por todo lo anteriormente expuesto, propone aumentar el capital social a CINCO MIL MILLONES DE BOLIVARES (5.000.000.000,00 Bs) divididos en 100 acciones con un valor nominal de CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (50.000.000,00 Bs) cada una, totalmente pagadas por cada una de las socias en balance de inventario que se anexa. En consecuencia, se modifica la cláusula quinta de los estatutos de la compañía quedando redactado de la siguiente manera: **"CLAUSULA CUARTA:** EL capital de la compañía es de CINCO MIL MILLONES DE BOLIVARES (5.000.000.000,00 Bs), representado en CIEN (100) acciones nominativas e indivisibles, cada una con un valor de CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (50.000.000,00 Bs). **CLAUSULA QUINTA:** El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado de la forma siguiente: La accionista **ANDREINA COROMOTO OBISPO RANGEL**, suscribe **TREINTA (30)** acciones y paga la cantidad de MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (1.500.000.000,00 Bs) que representa el 30% del capital social; la accionista **NAOMI ALEJANDRA VALDEZ COLINA** suscribe **TREINTA (30)** acciones y paga la cantidad de MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (1.500.000.000,00 Bs) que representa el 30% del capital social; la accionista **EUCARIS DEL CARMEN RODRIGUEZ LUGO** suscribe **VEINTE (20)** acciones y paga la cantidad de MIL MILLONES DE BOLIVARES (1.000.000.000,00 Bs) que representa el 20% del capital social; y la accionista **BERELY NOEMI COLINA DE VALDEZ** suscribe **VEINTE (20)** acciones y paga la cantidad de MIL MILLONES DE BOLIVARES (1.000.000.000,00 Bs) que representa el 20% del capital social. El

capital social totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%), está representado en inventario de bienes aportados por los accionistas, levantado al efecto y que debidamente firmado se anexa al presente documento, para que se archive en el expediente que se forme en el Registro Mercantil correspondiente." Sometido a consideración el primer punto, fue aprobado por unanimidad. De esta forma la Presidenta pasó a considerar el segundo punto de la agenda referido al **CAMBIO DEL DOMICILIO FISCAL DE LA COMPAÑIA Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA**. La Presidenta se dirige nuevamente a la asamblea y señala la necesidad de cambiar la sede de la compañía, a fin de prestar un mejor y más cómodo servicio a los usuarios, motivado a que las operaciones de la empresa serán expandidas y abarcarán muchas más actividades comerciales, por lo que propone como nueva sede un local comercial distinguido con el N° 8 ubicado en el Centro Comercial Marsala de la avenida General Pelayo, entre calles Zanjones y Montero de la Puerta Maraven, previamente visualizado por las demás accionistas y con cuyos propietarios ya ha logrado acuerdo de arrendamiento, en caso de ser aprobada la moción. Es así como terminada su exposición, somete a consideración de los presentes la propuesta, siendo aprobada por absoluta mayoría. Por ende se modifica la cláusula primera quedando transcrita de la manera siguiente: **"CLAUSULA PRIMERA:** La compañía se denomina **"INV. 2 GOTAS C.A."** con domicilio en la Avenida General Pelayo, entre calles Zanjones y Montero, Centro Comercial Marsala, local N° 8, sector Puerta Maraven, Municipio Carirubana, estado Falcón, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones u oficinas en cualquier otro lugar del país o en el extranjero, cuando así lo decida la Asamblea General de Accionistas." Aprobado el segundo punto, la Presidenta continúa el orden del día y enuncia el tercer punto contenido de **MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA**. La Presidenta hace mención a que debido al crecimiento acelerado de la compañía, se hace necesario abarcar más rubros adaptados a las exigencias de los usuarios por lo que propone expandir el área comercial de trabajo, presentando la propuesta de ampliación del objeto y sometida a consideración de los presentes, la mayoría absoluta expresó su total aprobación. Por consiguiente, se modifica la cláusula segunda referida al objeto, quedando expresada así: **"CLAUSULA SEGUNDA:** El objeto principal de la compañía será prestar todo tipo de servicios

relacionados con la fabricación, construcción, reparación de piezas para vehículos automotores, así como también podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, transporte, almacenamiento de pinturas en general, industrial y doméstica; thinner, solvente, talco, fondos, transparente, accesorios, masilla, resina, fibra, repuestos de vehículos automotores, pudiendo desempeñar trabajos en general que le sean conexos con el ramo automotriz dentro y fuera del país. Igualmente, podrá realizar la compra, venta, suministro, distribución y comercialización al mayor y detal de artículos de bicicleta como: cauchos, tripas, parchos, cascos, lentes, bombas y luces, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes vigentes. Asimismo, podrá dedicarse a la compra, venta, suministro, distribución y comercialización al mayor y detal de artículos de ferretería, venta de clavos y tornillos, taladros, bombillos, llaves para grifería, piezas sanitarias, materiales de cerrajería, llaves y cerraduras, artículos eléctricos, todo lo relacionado con instalaciones eléctricas, cables, tomacorrientes, tuberías plásticas y galvanizadas, tanto para aguas blancas como para aguas negras, materiales de toda índole que sean utilizados para la construcción civil y metalmecánica, cemento, equipos para la carpintería y la cerrajería, pisos, luminarias, tabiquerías, impermeabilización, albañilería, artículos de refrigeración, entre otros; artículos y equipos neumáticos e hidráulicos, suministros de insumos y materiales para la industria petrolera, petroquímica, agropecuaria, contratista, pesquera, artículos de pesca como anzuelos, nylon, carretes, rollos de mecate, luces. Así como la compra y venta de aceites y lubricantes previamente elaborados y envasados dentro del territorio nacional. De igual forma, podrá llevar a cabo operaciones de compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos y víveres de consumo masivo, muy especialmente los referidos a la cesta básica alimentaria, alimentos procesados y empaçados, embutidos, carnicería, charcutería, verduras y legumbres, productos lácteos y todos sus derivados, confitería, panadería, pastelería, bebidas gaseosas, artículos de primera necesidad e higiene personal, quincallería, artículos de limpieza; en fin podrá realizar cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada o no con el objeto social aquí descrito." Agotado el orden día, se dio por concluida la asamblea y en señal de conformidad, previa lectura del acta, todas firman. Se autoriza a la ciudadana: **NAOMI ALEJANDRA VALDEZ COLINA**, para que certifique la



presente acta y realice las gestiones necesarias ante los organismos respectivos para realizar el cambio de domicilio fiscal, muy especialmente ante el SENIAT y a la ciudadana **ESTEFANIA DEL CARMEN SALGADO ORLANDO**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N°. **V-25.605.313**, para que realice todos los trámites inherentes al registro de la presente acta, por ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente. Fdo. (ilegible). **ANDREINA COROMOTO OBISPO RANGEL**. Fdo. (ilegible). **NAOMI ALEJANDRA VALDEZ COLINA**. Fdo. (ilegible). **EUCARIS DEL CARMEN RODRIGUEZ LUGO**. Fdo. (ilegible). **BERELY NOEMI COLINA DE VALDEZ**. Fdo. (ilegible)."



MUNICIPIO CARIRUBANA, 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.)  
**ESTEFANIA DEL CARMEN SALGADO ORLANDO**, Abg. **YENNY CARINA SANCHEZ UGAS**  
SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.  
: 343.2021.2.304



Abg. **YENNY CARINA SANCHEZ UGAS**  
SECRETARÍA DEL REGISTRO MERCANTIL II



**Miembro adherente activo**



Venezuela

**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)**



**Organización Latinoamericana de Administración**

**Organização Latino-Americana de Administração**